

## Sección Oficial

### Documentos Episcopales

#### **Cruzada del Rosario en Familia**

*A los Rvdos. Sres. Párrocos:*

Uno de los medios más eficaces para lograr la realidad de un Mundo Mejor, según la consigna de S. S. Pío XII, es la santificación de la familia, acosada hoy por un asfixiante ambiente de paganismo.

Para lograr esta cristianización de la familia señala el Papa "como medio grandemente eficaz" el rezo del santo Rosario en su seno.

A fin de mover a los cristianos a ponerlo en práctica acaba de conceder el Papa nuevas y valiosas Indulgencias, añadidas a las ya numerosas concedidas por sus predecesores. A los que recen diariamente durante una semana la tercera parte del Rosario en familia, les concede Pío XII Indulgencia Plenaria cada sábado, y además otros dos días, a escoger, dentro de la semana y en cada una de las fiestas de la Stma. Virgen del calendario universal.

Todas estas Indulgencias pueden aplicarse por uno mismo o también por las almas del Purgatorio en general o por una sola en particular (11 de octubre de 1954).

Conforme a estas orientaciones pontificias y las reiteradas recomendaciones y peticiones de la Stma. Virgen en Fátima, ha suscitado el Señor en nuestros días un nuevo apóstol del Rosario en familia. El R. P. Patricio Peyton, irlandés, en agradecimiento por una extraordinaria curación, que atribuye a la Stma. Virgen, ha consagrado su vida a la Cruzada del Rosario en familia. El Santo Padre bendice su apostolado. Desde 1948 lleva recorridas más de 250 Diócesis a las órdenes de los Prelados con grande fruto. En España ha recorrido las de Málaga y de Galicia. Actualmente la de Albacete y a continuación la de Badajoz, y para los meses de septiembre y de octubre se ha comprometido, a requerimiento nuestro, a recorrer las Parroquias de nuestra Diócesis salmantina.

Comunicamos con grande alegría esta nueva a nuestros amados Párrocos. Como en los días de la peregrinación de la Imagen de Ntra. Sra. de Fátima y de Ntra. Sra. de Peña de Francia,



que constituyeron verdaderas misiones de amor, orientando los corazones hacia el Señor, purificados con la confesión y fortificados con la comunión, así ahora esperamos renovar esos mismos sentimientos sellándolos con la perseverancia del Rosario en familia.

El P. Cándido Aniz, delegado nuestro en esta Cruzada, se pondrá al habla con los Sres. Párrocos para concretar los actos en sus respectivas Parroquias. A continuación varias Misioneras Seculares de la Casa Diocesana de Ejercicios se pondrán también en contacto con las feligresías, y finalmente algunos sacerdotes diocesanos y religiosos recorrerán el mayor número posible de Parroquias exponiendo la doctrina del Rosario y su eficacia en el rezo familiar y estableciendo la Cofradía del Rosario en las Parroquias, cuyos Párrocos lo deseen, terminando la Cruzada con concentraciones en lugares estratégicos, en las que hablará el Padre Peyton.

Se está terminando de filmar en Madrid quince magníficas películas correspondientes a los quince Misterios del Rosario. Dicen que es algo maravilloso. Si para las fechas de las concentraciones no estuvieran terminadas, las adquiriremos más tarde para el Secretariado diocesano del Rosario, que dirige D. Juan Manuel Sánchez, y las pondremos a disposición de los Sres. Párrocos por turno, proporcionándoles también máquina de cine.

Comunicamos ya desde ahora estas gratas nuevas a los Señores Párrocos, declarando abierta en la Diócesis la Cruzada del Rosario en familia, de la que esperamos copiosos frutos espirituales. La Stma. Virgen, nuestra Madre, nunca se dejó vencer. Supera siempre con su amor y sus dones a cuantos obsequios le hagamos sus hijos.

Quiera Ella empezar bendiciendo ya desde el principio esta Cruzada organizada en su honor. En su nombre enviamos especial bendición a cuantos trabajen en ella y la apoyen.

Salamanca, 2 de julio, festividad de la Visitación de Nuestra Señora, de 1957.

✠ FR. FRANCISCO, O. P.

Obispo

## Cancillería Secretaría del Obispado

### **Advertencia a los Sres. Sacerdotes**

Habiéndose tenido noticias concretas y ciertas sobre la pretensión de cierta persona, que últimamente se dice «Hermana Directora de la Hermandad de Sacerdotes pobres y enfermos», residente en la Parroquia de Arapiles, ponemos en conocimiento de los Sres. Sacerdotes, con



el fin de que sepan a qué atenerse y no se dejen sorprender y a la vez lo comuniquen a los fieles, que tal institución no existe ni puede pretender de manera alguna su aprobación, dadas las circunstancias que concurren en el caso concreto de referencia.

## Documentos de la Santa Sede

### S. Congregación del Concilio

**Se traslada el ayuno y abstinencia de la Vigilia de la Asunción a la Vigilia de la Inmaculada Concepción (7 de diciembre)**

#### DECRETO

Dado que muchos Ordinarios, pertenecientes a varias naciones, han manifestado a la Sede Apostólica las dificultades que, por circunstancias de tiempo y lugar, se oponen de manera constante a la perfecta observancia de la ley del ayuno y abstinencia establecida para la Vigilia de la Festividad de la Asunción de la Madre de Dios a los Cielos, la Sagrada Congregación del Concilio, después de considerar debidamente el caso, por mandato especial del Sumo Pontífice, traslada desde ahora en adelante, por el presente Decreto, la antedicha obligación a la Vigilia de la Festividad de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, para todos los fieles en cualquier parte que se hallen.

No obstante cualquier cosa en contrario, aun digna de especial mención.

Dado en Roma a 25 de julio de 1957.

P. Card. Cirici, *Prefecto*.

F. Roberti, *Secretario*.

## Documentos del Poder Civil

### Ministerio de Información y Turismo

*ORDEN de 11 de marzo de 1957, por la que se crea el Registro Oficial de Cine Clubs y se regula su funcionamiento (1).*

Ilmos. Sres.: Es digna de tener en cuenta la aportación que, en el desarrollo de la cinematografía, se efectúa por las entidades o agrupaciones dedicadas a su estudio y a la debida formación de los espectadores. Esta vocación cinematográfica, cuya misión educadora puede ser

(1) Con las debidas correcciones, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado (n.º 102), de fecha 13 de abril de 1957.



importante, se justifica no solamente por lo que pueda representar en el cine como arte técnica, sino por el posible contenido histórico, cultural y moral de las películas. Por ello, se hace necesario que el Estado fomente y proteja de una forma regular estas actividades, coadyuvando a la formación y desarrollo del estudio de la cinematografía, teniendo en cuenta, además, la especial importancia que este medio de difusión tiene en la formación cultural y moral de los pueblos.

Para este fin, y con la debida garantía para que se cumpla el objeto deseado, se hace necesaria la creación de un Registro Oficial donde puedan inscribirse todas las Entidades que coadyuvan en sus más diversos aspectos al desarrollo de la cinematografía para que, al amparo de este reconocimiento oficial, pueda concederse la protección que se estime necesaria para su desenvolvimiento.

A tal objeto, pueden concederse determinadas facilidades en el aspecto censor, teniendo en cuenta las características de los miembros que se agrupan en las diversas entidades y asimismo facilitar su tarea mediante ayuda de carácter económico.

En consecuencia, para proseguir la labor de protección de cuantas actividades pueden aportar un mayor perfeccionamiento en la técnica y en el arte de la cinematografía; para encauzar debidamente la decisiva influencia que la misma ejerce en los espectadores, para contribuir a resolver los problemas que el cine tiene planteados, y para crear, en suma, un clima de interés hacia la debida formación de minorías con vocación a un medio difusor de tan grandes responsabilidades, este Ministerio ha tenido a bien ordenar:

Artículo 1.º A efectos de la presente Orden ministerial se considerarán Cine Clubs las Asociaciones constituídas o que se constituyan legalmente que, sin finalidad lucrativa, mediante la proyección de películas cinematográficas en sesiones privadas, tengan por objeto contribuir al mejoramiento de la cultura cinematográfica, de sus estudios históricos, de su técnica o de su arte, así como a perfeccionar su influencia en la formación moral de los espectadores y al estímulo del intercambio cultural cinematográfico.

Art. 2.º Se crea en la Dirección General de Cinematografía y Teatro el Registro Oficial de Cine-Clubs, que constará de las siguientes Secciones:

A) Asociaciones integradas exclusivamente por miembros mayores de veintiún años.

B) Asociaciones cuyos miembros no sean de edad inferior a la de dieciséis años.

C) Asociaciones cuya finalidad permita formar parte de la misma a socios de cualquier edad (Cine Clubs Infantiles).

Art. 3.º Será requisito preceptivo para la inscripción contar con un



mínimo de 300 socios, si se trata de Asociación que radique en Madrid o en Barcelona; de 200, si radica en población de más de 1.00.000 habitantes, y de 100, en los demás casos.

Art. 4.º Con independencia de la calificación de las películas nacionales y extranjeras a efectos de su exhibición comercial, la Junta de Clasificación y Censura (Rama de Censura) y la Comisión Superior de Censura, en su caso, establecerán una calificación especial con destino a las proyecciones de Cine-Clubs inscritos, teniendo en cuenta la especial naturaleza de éstos y la Sección del Registro en que figuren. La autorización genérica de exhibición de una película para Cine Club no exime del permiso que en cada caso concreto de exhibición incumbe a la respectiva Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Art. 5.º La Dirección General de Cinematografía y Teatro propondrá, dentro de las posibilidades presupuestarias, ayuda económica, con carácter de subvenciones o premios, a los Cine-Clubs inscritos cuya labor se considere digna de tal protección.

Art. 6.º Los Cine-Clubs a que se refiere el precedente artículo serán objeto de muy especial atención, a efectos de autorización gratuita para la exhibición de películas pertenecientes a la Filmoteca Nacional. También se procurará que puedan exhibir películas retiradas de la explotación comercial, y en tanto la exhibición no contradiga derechos de carácter privado o implique contravención de normas legales.

Art. 7.º Los Cine-Clubs que no figuren inscritos en el Registro Oficial sólo podrán proyectar películas autorizadas para la exhibición comercial, sujetándose a las disposiciones generales que rigen esta clase de exhibición.

Art. 8.º En casos excepcionales, y a efectos del artículo primero de esta Orden ministerial, la Dirección General de Cinematografía y Teatro podrá dispensar del requisito de constitución en forma de Asociación a aquellos Cine-Clubs constituidos, o que se constituyan en el seno de Corporaciones o de Asociaciones legalmente reconocidas.

Art. 9.º La Agrupación o Agrupaciones de Cine-Clubs inscritas a su vez en el Registro Oficial podrán ser objeto de especial ayuda económica, así como del apoyo de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, siempre que representen un sector importante de Cine Clubs, y en las mismas, dicha Dirección General tenga una representación con efectividad necesaria para conocer debidamente su actuación.

Art. 10. Se autoriza a la Dirección General de Cinematografía y Teatro para dictar las normas complementarias y de ejecución de la presente Orden, pudiendo variar el número de socios a que se refiere el artículo tercero.

Art. 11. Por dicha Dirección General se propondrá dentro del pla-



zo de seis meses, a contar de la fecha de esta Orden, un Reglamento de Cine-Clubs.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1957.

ARIAS-SALGADO.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Cinematografía y Teatro.

## Sección General Diocesana

### Seminarios Diocesanos

#### **Becas vacantes en la Institución «Colegios Universitarios»**

Hallándose vacantes 17 becas en los Colegios Mayores de esta Institución, se hace saber, para que puedan ser solicitadas en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en instancia dirigida al magnífico y excelentísimo señor rector-presidente de la Institución, acompañada de los documentos que se mencionan.

#### *Becas vacantes en los Colegios Mayores*

Las becas vacantes en estos Colegios, así como las condiciones de cada una, son las siguientes:

.....  
Una en el Colegio Mayor Santiago Zebedeo, para la Facultad de Teología.

Una en el Colegio Mayor San Salvador, para la Facultad de Teología.

Una, Memoria Vallejo, para la Facultad de Teología.  
.....

Documentación.—Fe de bautismo, certificado de buena conducta expedido por los señores alcalde y cura párroco y hoja de estudios, todos ellos debidamente reintegrados.

Es condición esencial, para poder solicitar estas becas, no haber tenido suspenso alguno y obtenido la nota de notable por lo menos en el examen de Grado Superior del Bachillerato y haber aprobado el examen de Madurez del Curso Preuniversitario.

Estas becas se proveerán mediante oposición, cuyos ejercicios darán comienzo en esta Universidad en la última decena del mes de septiem-



bre próximo venidero, en el día, hora y local que se anunciará previamente en el tablón de anuncios.

Las becas anteriormente señaladas serán para las carreras universitarias que se determinan y se seguirán precisamente en Salamanca y por enseñanza oficial.

Para ser admitido a la oposición, se requiere: Ser español, hijo legítimo y de buena conducta moral y religiosa.

Estas becas están dotadas actualmente con la pensión diaria de siete pesetas durante todo el año y los que las consigan, tendrán opción a que se les costee el correspondiente título académico, a que se les pensione para viaje científico al extranjero y, en los casos en que la Junta de los Colegios lo estime conveniente, a disfrutar otras ventajas si hicieran sus estudios en las condiciones establecidas al efecto.

*Becas vacantes en los Colegios Menores*

Las becas vacantes en estos Colegios y sus condiciones, son las siguientes:

Una para el Colegio Menor de San Pedro y San Pablo.—Puede dedicarse a las Facultades de Teología y Derecho, teniendo preferencia los parientes del fundador, D. Alonso Hernández Segura, canónigo que fué de la Catedral de esta ciudad.

Una para el Colegio Menor de Santa Cruz de San Adrián.—Puede dedicarse a cualquiera de las Facultades que se hallan establecidas en la Universidad de Salamanca, y antes los estudios de Segunda Enseñanza.

Una en el Colegio Menor de Santa María de los Angeles.—Puede aplicarse a cualquiera de las Facultades establecidas en esta Universidad y antes la Segunda Enseñanza, teniendo las siguientes preferencias los naturales de los pueblos de Sígeres, en la provincia de Avila; Jaramillo de la Fuente y Masa, en la provincia de Burgos; Poveda de la Obisparía y Valdeolivias, en la provincia de Cuenca; Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Forfoleda, Mozodiel de Sanchinigo, Orbada, Pedroso, Pereña y Salamanca, en la provincia de Salamanca y Corrales, en la provincia de Zamora.

Una en la Fundación Uriarte y Gánzaga.—Se aplica a cualquiera de las Facultades establecidas en la Universidad de Salamanca, siendo preferidos los parientes del fundador, D. Domingo Uriarte y Gánzaga, por orden de su proximidad, así como también los que lleven el apellido Gánzaga, y después los naturales e hijos de naturales de Abadiano, en la provincia de Vizcaya.

Estas becas sólo podrán ser solicitadas por varones.



Documentación.— Fe de bautismo, certificados de buena conducta expedidos por los señores alcalde y cura párroco; certificaciones acreditativas de las cuotas de contribución que por todos los conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes o que no pagan ninguna, expedidas por la Administración de Hacienda de la Provincia en que residan. Certificación de estudios realizados y justificantes de los extremos especiales que aleguen. Todos los documentos deberán estar reintegrados.

Estas becas se otorgarán por gracia a los que reúnan mejores condiciones, y estarán dotadas con la pensión diaria de siete pesetas durante todo el año.

## **Secretariado Diocesano de Misiones**

### **ANTE EL IV CONGRESO NACIONAL DE LA U. M. C.**

#### *Llamamiento del Eminentísimo Presidente Nacional*

Amadísimos asociados a la U. M. C.:

Reunido el Consejo Nacional de la Pontificia Unión Misional del Clero el 3 de abril de 1956 en la capital de España, acordó la celebración, en Salamanca, del IV Congreso Nacional de esta Pía Unión. Se preceptúa en los Estatutos de nuestra Pía Unión la celebración, cada cinco años, de un Congreso Nacional. Será por tanto, el Congreso de Salamanca el IV Congreso Nacional de nuestra Pontificia Unión, ya que el III tuvo lugar en Pamplona el año 1952.

Se ha escogido como lugar del Congreso la antigua y noble ciudad de Salamanca, por ser actualmente centro de cultura eclesiástica de primer orden y, al mismo tiempo, porque, dado su aspecto histórico y monumental, servirá de poderoso atractivo para sacerdotes y religiosos de España entera.

El 23 de abril del presente año 1957 reunido de nuevo el mismo Consejo Nacional de la U. M. C., concretó de acuerdo con el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Salamanca, la fecha de su celebración para los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del presente año.

Como Presidente Nacional de esta Pontificia Unión, nos dirigimos a todos nuestros amadísimos unionistas para invitarles a participar en este IV Congreso Nacional, del cual tanto esperamos en provecho de nuestra Organización. Y no sólo invitamos a los sacerdotes, sino a los seminaristas teólogos, a los Hermanos y Religiosas, ya que también todos ellos, según reiterados deseos de la Santa Sede, deben pertenecer a la Asociación.

Tenemos ante los ojos la carta encíclica que el Sumo Pontífice Pío XII ha publicado el 27 del pasado mes de abril, sobre la obra de las Misio-



nes. En ella se nos habla, en términos de profundo encarecimiento, sobre la Unión Misional del Clero: «Apoyad con generosidad, en vuestra diócesis — escribe el Romano Pontífice al Episcopado de todo el mundo— la Unión Misional del Clero, tan a menudo recomendada por nuestros predecesores y por Nos mismo. La acabamos de elevar a Obra Pontificia de tal modo que nadie pueda poner en duda la estima que sentimos por ella y la importancia que Nos concedemos a su desarrollo».

La inauguración oficial del Congreso tendrá lugar el día 17 de septiembre por la tarde, para clausurarlo solemnemente el día 20. Al siguiente día 21, cuantos sacerdotes, religiosos, seminaristas y religiosas lo deseen partirán en peregrinación al Santuario de Nuestra Señora de Fátima, en rendido homenaje de amor y fidelidad a la Virgen del Rosario y Reina del mundo.

A fin de facilitar la mayor asistencia posible al Congreso y como prueba de lo mucho que estimamos a la Unión Misional del Clero y la importancia que concedemos a éste su IV Congreso Nacional, estamos tramitando de la Santa Sede la concesión de varios privilegios para los congresistas.

Todos cuantos deseen asistir al próximo Congreso Nacional de la U. M. C., deberán dirigirse al Secretariado del Congreso, plaza de los Comendadores, 11, Madrid; el cual, en íntima relación con el Secretariado Diocesano de Misiones establecido en Salamanca, se ha encargado de tramitar cuanto con dicho Congreso se relacione.

Bendecimos, de una manera especial, a cuantos colaboren y ayuden en la organización de este Congreso Nacional y a todos los que se vayan inscribiendo como asistentes al mismo.

En el Palacio Arzobispal de Toledo, a 1 de junio de 1957.

† *Cardenal Enrique Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo*

Presidente Nacional de la U. M. C.

## PROGRAMA DEL IV CONGRESO NACIONAL DE LA UNION MISIONAL DEL CLERO

(Salamanca, 17-20 de Septiembre de 1957)

### **Día 17, Martes:**

*A las 8 de la noche:* Solemne función eucarística de inauguración en la Iglesia de la Purísima, Veni Creator y salutación por el Excmo. y Rvdmo. Dr. Fray Francisco Barbado, Obispo de Salamanca.

### **Día 18, Miércoles:**

*A las 11 horas:* Introducción general al Congreso, por el Ilmo. y Rvdo. Mons. Dr. D. Angel Sagarmínaga, Director Nacional de la Unión



Misional del Clero. Como tema central del Congreso se ha escogido la reciente Encíclica de Pío XII «*Fidei donum*».

*Primera lección del Congreso:* por el M. I. Sr. Dr. D. José M.<sup>a</sup> Cirarda (Tema: «La crisis del mundo actual y las Misiones, con especial referencia al Africa» (Primera parte).

*Segunda lección:* por el Excmo. y Rvdo. Mons. Dr. D. Vicente Enrique y Tarancón, Obispo de Solsona y Secretario Nacional de la Comisión Episcopal (Tema: «La Iglesia ante el problema actual de las Misiones»).

*A las 5,30 horas. Tercera lección:* por el Rvdo. D. Javier M.<sup>a</sup> Echenique, Secretario Nacional de la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe (Tema: «Nuestras consignas anuales: La Organización Misional Pontificia y el Movimiento del Mundo Mejor».

#### **Día 19, Jueves:**

*A las 11 horas. Cuarta lección:* por el M. I. Sr. Dr. D. José M.<sup>a</sup> Cirarda (Tema: «La crisis del mundo actual y las Misiones» (Segunda parte).

*Quinta lección:* por el Excmo. y Rvdo. Dr. D. Casimiro Morcillo, Arzobispo de Zaragoza (Tema: «La cooperación misional del sacerdote según las directrices de la Encíclica «*Fidei donum*»).

*A las 5,30 horas. Sexta lección:* por el Rvdo. P. Veremundo Pardo C. M. (Tema: «El espíritu y la organización de la U. M. C. en los Institutos Religiosos»).

#### **Día 20, Viernes:**

*A las 10,30 horas:* Solemne misa de Requiem por los asociados a la Pía Unión, fallecidos durante el último quinquenio.

*A las 12 horas. Séptima lección:* por el M. I. Sr. Dr. D. José M.<sup>a</sup> Cirarda (Tema: «La crisis del mundo actual y las Misiones» (Tercera parte).

*A las 5,30 horas:* Asamblea reglamentaria de la U. M. C. y clausura del Congreso, según el siguiente programa: Estado actual de la Unión Misional del Clero en España, por el Rvdo. Dr. D. Joaquín María Goiburú, Secretario Nacional de la Unión Misional del Clero. Reflexiones de la Administración Nacional.

Comentario al Congreso, por el Ilmo. Mons. Angel Sagarmínaga, Director Nacional.

Lectura y aprobación de las conclusiones.

Responsabilidad de la Pía Unión ante el transcendental momento actual de las Misiones: discurso de clausura, por el Excmo. y Rvdo. Dr. D. Hildebrando Antoniutti, Nuncio Apostólico de S. S. en España.



## NOTAS IMPORTANTES

A) *Congresistas*.—Podrán asistir al Congreso todos los Rvdos. Sacerdotes, tanto del clero secular como del religioso: los alumnos de teología de ambos Cleros; los Hermanos y las Religiosas; ya que todos pueden y deben pertenecer a la Unión Misional del Clero.

B) *Cooperadores al IV Congreso Nacional*.—Para ayudar al feliz éxito del IV Congreso Nacional de la U. M. C., esta Pía Unión solicita la cooperación espiritual y económica de cuantas personas y entidades siénten hondamente el problema misionero de la Iglesia. A este fin ha instituído dos clases de cooperadores del Congreso:

*Socios protectores*, las personas o entidades que contribuyan con el donativo de 100 pesetas.

*Socios beneméritos*, las personas o entidades que cooperen con el donativo de 500 pesetas.

Los Directores Diocesanos de la U. M. C. o Secretariados Diocesanos de Misiones, son los encargados de recibir estas suscripciones y de entregar los títulos correspondientes.

Todos los días del Congreso se rezará una oración especial por cuantos hayan ayudado, con sus oraciones o limosnas, al éxito del mismo.

C) *Tarjeta de Congresista*.—El Secretariado del Congreso tiene ya preparadas las tarjetas de Congresista que darán derecho a asistir a todos los actos del IV Congreso Nacional. Estas tarjetas se enviarán, a los solicitantes, previo donativo de 15 pesetas.

El precio del hospedaje, en Salamanca, será de 50 pesetas diarias.

La peregrinación al Santuario de Fátima tendrá su salida el día 21, por la mañana, desde Salamanca, para volver a la misma Ciudad el día 22 por la tarde. Se anunciará en programas especiales.

Para asistir a dicha peregrinación será preciso haber concurrido a los actos del Congreso.

Para todos los detalles de organización, diríjense los unionistas a los respectivos Directores o Secretariados Diocesanos o al

**SECRETARIADO DEL IV CONGRESO NACIONAL DE LA U. M. C.**  
Plaza de las Comendadoras, 11.—MADRID

Desde el 15 de julio, este Secretariado se trasladará a la Ciudad de Salamanca, caile de San Pablo, 19 (Secretariado Diocesano de Misiones).



## **Anuncios**

### **Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana**

#### *Nuevo Cursillo*

En los primeros días del próximo mes de septiembre, se proyecta realizar un nuevo Cursillo (el XIX) de preparación para los sacerdotes que por medio de esta Obra marcharán a América.

Se recuerda a todos los que se propongan realizar este Cursillo, con dicha finalidad, la necesidad absoluta de permiso de su propio Prelado, dirigiendo la instancia al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo —Presidente de esta Comisión Episcopal—, Palacio de América, Ciudad Universitaria, Madrid.

### **Universidad Pontificia de Salamanca**

## **VII CURSO DE ESTUDIOS ETICO-SOCIALES**

**Organizado per la Universidad Pontificia,  
de acuerdo con la Asesoría Eccla. Nac. de Sindicatos  
con el apoyo de la Delegación Nacional**

*(19 de agosto - 6 de septiembre)*

### **Tema: El recto uso de las riquezas**

#### *Principios doctrinales:*

Concepto de la riqueza.—La noción de beneficio según los principios cristianos.—La riqueza y los placeres.—Concepción materialista de la vida.

#### *1.—Doble función de las riquezas: individual y social.*

- A) Función individual.
  - a) El criterio de la suficiencia en la economía individual: lo necesario y lo superfluo.
  - b) Nivel de vida y diferencias sociales. Justicia y caridad cristiana: «Los pobres los tendréis siempre entre vosotros».
- B) Función social.
  - a) La Etica racional y la Teología ante la función social de las riquezas. El individuo en la sociedad: deberes de justicia social.
  - b) La ciencia económica ante la función social de las riquezas. Los bienes materiales al servicio de la Comunidad. La iniciativa privada, el aumento de producción y los deberes sociales. Operaciones rentables de mayor productividad en el área nacional e internacional.



*II. — Las riquezas y la actuación estatal:*

- A) Los impuestos. Obligación del ciudadano de contribuir a las cargas estatales: ejército, obras públicas, educación, beneficencia, clases pasivas, etc. La política fiscal y las nacionalizaciones.
- B) Límites racionales entre lo necesario y lo superfluo en los gastos oficiales: gastos de representación, edificios, urbanismo, propaganda, turismo, relaciones internacionales, etc. Principios de justicia que deben presidir el empleo o aplicación de la renta nacional.
- C) Límites del derecho de intervención del Estado en el funcionamiento económico de las empresas. El Estado y la subversión de capitales: posibles desviaciones de los trusts, monopolios, cartels, etc.

*III. — Distribución de las riquezas.*

Derechos del capital y del trabajo en la distribución de las riquezas.

Las diversas formas redistributivas de la riqueza a la luz de su función social (caridad cristiana, beneficencia pública, limosna, etc.). Seguros y subsidios.

NOTA: A falta de algunos detalles en el acoplamiento del cuadro de profesores, no figuran sus nombres que, oportunamente, se darán a conocer

Para toda clase de informaciones, dirigirse a: Sr. Secretario del Curso de Estudios Etico-Sociales. Universidad Pontificia.—Salamanca.

## **Junta Nacional de Apostolado Litúrgico**

### **IV Coloquios de Pastoral Litúrgica**

*(Cuenca, 20-23 de agosto)*

Bajo la presidencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, Presidente de la Junta Nacional de Apostolado litúrgico y patrocinados por el Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Obispo de Cuenca, tendrán lugar en esta ciudad del 20 al 23 de agosto, los IV Coloquios de Pastoral litúrgica.

Las sesiones se celebrarán en el Seminario Conciliar, comenzando el día 20 a las doce de la mañana, para terminar el 23 a mediodía.

Quienes deseen asistir pueden hospedarse en el mismo Seminario. para lo que escribirán previamente al M. I. Sr. Rector. El precio de la pensión es de 50 ptas. por día.

El tema general de los coloquios versará sobre «Pastoral y Liturgia de la Enfermedad y de la Muerte». Para lo relacionado con este temario dirigirse al Secretariado de los Coloquios, Rvdo. D. Juan Ferrando Roig, San Gervasio, 66, Barcelona.



## TEMARIO

1. Psicología del enfermo y ascética de la enfermedad: Predisposición para los últimos sacramentos.
2. Asistencia a los enfermos (registro, asistencia religiosa, socorro material, dispensario, visita pastoral, visita litúrgica según el Ritual), Problemas específicos en clínicas, sanatorios y casas de beneficencia.
3. La Comunión de los enfermos (cumplimiento pascual, Comunión frecuente, viático, día de los enfermos o del dolor, concentraciones marianas)...
4. La Extremaunción. Conocimiento teológico-litúrgico, sacramento poco apreciado, momento oportuno para administrarlo.
5. Ritual para los agonizantes (Bendición, evangelios, salmos penitenciales, recomendación del alma. Subvenite)...
6. Culto a los difuntos. Estudio pastoral litúrgico del Ritual y del Misal.
7. Clases en los entierros y funerales. El problema de los aranceles: Experiencias y soluciones.
8. El Culto doméstico de los difuntos (mortaja, vela fúnebre, pompas fúnebres, recordatorios y esquelas en la prensa, tumba, ofrendas en la misa, elogio del difunto)...
9. Asistencia pastoral a la familia del difunto (visita, concepto de la resignación cristiana, luto, orientación de los sufragios: misas, limosnas, novenario de rosarios, otras oraciones).
10. Culto parroquial de los difuntos (Mes de las almas, conmemoración de los fieles difuntos, novenario de las ánimas, vigiliias fúnebres de tipo bíblico-litúrgico).
11. Teología bíblico-litúrgica del más allá. El tema de los novísimos en la predicación, catequesis, misiones, ejercicios espirituales.

---

Habrá también conferencias con proyecciones sobre:

La muerte y las exequias en el cristianismo primitivo.

Vigilia bíblico-litúrgica dedicada al tema de la muerte y la resurrección futura.

El último día se organizará una excursión a los alrededores de Cuenca.

---

## **Dos Semanas de Estudios Superiores Eclesiásticos**

### CONVOCATORIA Y TEMARIOS

Durante la última quincena del próximo mes de septiembre se celebrarán en Madrid (calle Duque de Medinaceli, 4) la XVII Semana Española de Teología y la XVIII Semana Bíblica Española, organizadas por



el Instituto «Francisco Suárez» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El tema central de la primera, que durará del 16 al 20 del mencionado mes, lo constituyen algunos problemas de actualidad acerca del pecado original; y el de la segunda —del 23 al 27—, la teología bíblica sobre el pecado. Aparte de estos temas y, como en Semanas anteriores, se podrán presentar trabajos y comunicaciones de libre iniciativa siempre que se dé noticia a la Secretaría del Instituto con un mes de antelación.

Siguiendo las disposiciones dictadas desde hace tres años, las sesiones de la mañana serán públicas y dedicadas a la exposición de los trabajos; las de la tarde serán de discusión y quedarán reservadas para los señores Profesores de Ciencias Sagradas.

Por concesión de la Santa Sede están dispensados de Coro los señores Capitulares y Beneficiados que asistan a las sesiones de las Semanas.

La Dirección del Instituto «Francisco Suárez» se complace en invitar por la presente convocatoria, a todos los escrituristas y teólogos españoles a tomar parte en los trabajos de estas dos Semanas.

*La Dirección.*

### **XVII Semana Española de Teología**

*(Del 16 al 20 de Septiembre de 1957)*

**Tema Central: PROBLEMAS DE ACTUALIDAD SOBRE EL PECADO ORIGINAL**

- 1.º «Lo revelado, lo teológicamente cierto y lo problemático en la doctrina del pecado original originado».
- 2.º «El pecado heredado de Adán es pecado en sentido estricto y propio de cada uno de sus descendientes».
- 3.º «Solidaridad del linaje humano con Adán en el pecado original originante».
- 4.º «El poligenismo a la luz del dogma del pecado original».
- 5.º «Esclarecimientos mutuos entre el dogma del pecado original y la doctrina del Cuerpo Místico de Cristo».

### **XVIII Semana Bíblica Española**

*(Del 23 al 27 de Septiembre de 1957)*

**Tema Central: TEOLOGIA BÍBLICA SOBRE EL PECADO**

*Temas centrales:*

- 1.º «Concepto de pecado en el A. y, en el N. T.».
- 3.º «Las diversas clases de pecado en la Biblia».



- 3.º «Las causas del pecado en la Sagrada Escritura».
- 4.º «La remisión de los pecados».
- 5.º «La noción paulina del pecado original».

*Temas adicionales:*

- 1.º «El concepto de pecado en los antiguos pueblos orientales».
- 2.º «El pecado en la literatura judía extrabíblica desde el siglo II antes de Cristo al I después de Cristo».
- 3.º «El pecado de los ángeles».
- 4.º «El «peccatum mundi» y la concepción joánica de pecado».

*Sesiones de discusión*

Además de los temas señalados —y siguiendo el deseo de muchos seminaristas— se tratará en estas sesiones de *El Concepto de Teología Bíblica*, para lo cual se admitirán y agradecerán cuantas comunicaciones libres quieran presentar los señores seminaristas.

---

## **Bibliografía**

DIOCESIS Y PRELADO, por D. ANASTASIO GRANADOS, Secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo.

El P. Salaverri, profesor de Eclesiología, de la Universidad Pontificia de Comillas, dice refiriéndose a él: «En él encontrarán los fieles una explicación clara y amena de los más importantes puntos de doctrina que deben conocer como amantes hijos de la Iglesia y su jerarquía... acierta a destacar muy certeramente el significado trascendental que tiene el Obispo en la vida sobrenatural de sus diocesanos»...

Está editado por el Consejo de las Jóvenes de Acción Católica y para pedidos, Ediciones del Consejo Superior de las Jóvenes. Apartado 580, Madrid.

---